dellas tuvo dhas. quando la tal
cantidad fuese la verdadera
y procedor como procede de los
salarios quiere o demas redho
lo Pedetoro arrogo a esta dhaviera
y nelas causas que contra ella
siguio de franco de Gouzo fuerz
lo que de trato Pluto en audiencia
de audiencia se sanjeeno
ella dhaviedad de franado. Contra
redho lo Pedetoro y franco de quin
redho lo Pedetoro y franco de quin
a pedimto de Stavieda sentencion
redho Pluto. fue Pocos dhos sentencias
es pronunciadas sentencias ellisto
y ellisto y Pedesta dhaviera
y vadadha. Dexe el Dentorio
pocaquas. semandaquredho
lo Pedetoro. que dar restitu
tuzalos dhos. dos mil quient o
y tantos reales a esta dhaviera
segun ella pauera. y todo
fracon de averes. colvado lecu
do demas a esta dhaviera. = no
era de quesca la dha cantidad de
una parte ella los pudo amen
guar no era y dar cartas ocar
tas de pago ellos las quales
o de ganz se an tan ca stantes
como se tedho y Villa las dicho
y toy para y tando pusente
o ra se an ante se cui quedeco
paja de fora se an dadas